DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 158/OCII/DP/2019

PREOCUPA INSUFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN AFROPERUANA

- ***Gobiernos regionales desconocen obligación de tomar acciones para mejorar situación de afrodescendientes en salud, educación, ámbito laboral y para erradicar discriminación.***

A pocas horas de la conmemoración del Día de la Cultura Afroperuana, la Defensoría del Pueblo mostró su preocupación por la insuficiente implementación del Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (Plandepa), sobre todo por parte de los gobiernos regionales.

"En el marco de una supervisión sobre el cumplimiento del Plandepa 2016-2020, resultó preocupante la respuesta prácticamente nula o limitada de los gobiernos regionales pues algunos aseguraron no ser responsables de su cumplimiento (Lambayeque); trasladaron su obligación al Ministerio de Cultura (Tumbes); o no identificaron problemática alguna en su territorio (Tacna)", reveló el Adjunto para los Derechos Humanos y la Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, Percy Castillo.

En el Perú, de acuerdo con el Censo de 2017, se autoidentificaron como afroperuanos y afroperuanas alrededor de 800 mil personas. De ese total, 54,2% son hombres y 45,8%, mujeres.

El objetivo del Plandepa, publicado en julio de 2016, es garantizar el desarrollo de esta población en condiciones de equidad, con inclusión y sin discriminación.

Castillo también precisó que los ministerios de Salud y Trabajo y Promoción del Empleo registran un retraso en la ejecución de las acciones estratégicas a su cargo y ninguna institución del Estado ha utilizado los indicadores y metas previstas para dar cuenta de su avance. Además, otro aspecto que preocupa a la Defensoría del Pueblo es que cerca del 90% de los indicadores no cuentan con una línea de base.

Por otro lado, llama la atención que la mesa de trabajo promovida bajo el paraguas del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, que contiene objetivos y acciones estratégicas a favor de la población afroperuana, a la fecha no se haya reunido, por lo que se desconoce si registra avances u obstáculos que puedan haberse presentado.

Castillo destacó que recientemente, mediante la Decisión 845, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó el Plan Quinquenal Andino (2019-2024) para la implementación de la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), declarado por las Naciones Unidas.

Lima, 3 de junio de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe